



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 11001 3103 042 2021 00425 01

Como las diligencias reúnen los requisitos establecidos en el artículo 37 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIAR la comisión proveniente del Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá, respecto del proceso divisorio de la referencia, impulsado por Nelson Armando Moncada Rubiano contra Yury Katherine Rodríguez García, representada por su progenitora Sandra Milena García Ruiz.

SEGUNDO: FIJAR el veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 am., como fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble que se ubica en la Calle 18 Sur # 11 A - 33 Este de Bogotá y que se identifica con matrícula inmobiliaria 50S-592632.

TERCERO: DESÍGNESE como secuestre a **MIGUEL ALFONSO GUZMAN MONROY**, quien se puede notificar en la AVENIDA LAS PALMAS 7-41 OFICINA 401 de Fusagasugá. Se fijan como honorarios provisionales la suma de \$200.000. Comuníquesele en legal forma.

CUARTO: REQUERIR a la parte interesada en la práctica de la diligencia, para que allegue con una antelación de cinco (5) días de la fecha señalada, el certificado de tradición y libertad del inmueble materia de cautela, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

QUINTO: Evacuado lo anterior, devuélvanse las diligencias a la sede judicial de origen.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582b9a3d3c08863db9b821f6b30c25e744d970e0c09214095f76889d0022668a**

Documento generado en 28/03/2023 05:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>